



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.875.-**

QUILLON, Agosto 23 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 18.08.2016, de la Empresa Constructora Carolina Villegas Silva, solicitando autorización de cierre de calle, aprobado por el Alcalde;
2. Correo electrónico de fecha 23.08.2016, del ITO encargado del proyecto de pavimentación participativa en calle Juan P. Flores, indicando el tramo de las calles a cerrar;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle Juan Paulino Flores, entre calle Las Brisas y calle G. Mistral, desde el día **martes 23 al jueves 25 de Agosto de 2016**, por la ejecución del proyecto de pavimentación participativa en calle Juan P. Flores.
2. **ESTABEZCASE** que es responsabilidad de la **Empresa Constructora Carolina Villegas Silva**, la instalación de señaléticas del desvío de tránsito vehicular.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU